



CONSEJO DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

**INFORME DEL RESULTADO DE LA GESTIÓN REALIZADA PARA LA
AUTORIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA PROCURADURÍA.**

El 17 de enero de 2002 en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno se aprueba la estructura básica, organigrama y tabulador de personal técnico operativo.

Una vez que se obtuvo la autorización de personal de estructura básica; el 23 de mayo, mediante oficio PAOT-400-086-2002 se solicitó a la Dirección General de Administración de Personal autorización del catálogo de puestos y tabulador del personal técnico operativo.

Esta petición de reitero el 30 de septiembre y 15 de octubre mediante los oficios PAOT/100/84 y 93-2002, respectivamente, petición que derivó en la solicitud del oficio DAP/3729/2002 de fecha 18 de octubre relativa a la obtención del acuerdo de autorización del Órgano de Gobierno respecto a estas plazas, así como la creación por parte de la Secretaría de Finanzas.

El 4 de noviembre de 2002, el Consejo de Gobierno tuvo a bien autorizar nuevamente la solicitud de plazas, acuerdo que fue turnado a la Oficialía Mayor el día 25 de noviembre, mediante oficio PAOT/CA-400-0264-2002, fecha en la que también se informó de los trámites realizados ante la Secretaría de Finanzas.

Con el fin de contar con la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas, el 22 de octubre se solicitó a ésta, a través del oficio PAOT/CA-400-232-2002, después de diversas reuniones de trabajo con personal de la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal de Desarrollo Sustentable y Delegaciones, el 30 de enero de 2003, nos comunicó con oficio DGSPDSD/022/03, que el costo del impacto presupuestal, resultaba insuficiente y por tanto se hiciera un nuevo proyecto.

Derivado de la Primera y Segunda Sesiones del Comité de Control y Evaluación y de diversas reuniones de trabajo con servidores públicos de la Dirección de Administración de Personal de la Oficialía Mayor, el día 22 de julio de 2003, mediante oficio DGAP/1358/03, de, se solicita a la Secretaría de Finanzas la validación presupuestal a la opinión técnica emitida por la Dirección General de Administración de Personal para la creación de las 44 plazas de personal técnico operativo para esta Procuraduría.

Con el objeto de conocer y estar en posibilidad de otorgar la suficiencia presupuestal el 5 de agosto de 2003, mediante oficio DGPPSDSD/489/03, la Dirección General



CONSEJO DE GOBIERNO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Sectorial Programático Presupuestal de Desarrollo Sustentable y Delegaciones, nos solicita la estimación del costo anual de la plantilla que se tiene actualmente, además del estimado de gasto para 2003 de personal técnico operativo misma que fue enviada en anexo del oficio PAOT/CA/400-319-03 de fecha 7 de agosto de 2003.

El 5 de septiembre a través del oficio N°. DGSDDSS/483/03, la Dirección General de Egresos de Desarrollo Sustentable y Servicios, comunica a la Dirección General de Administración de Personal, que no se encuentra en condiciones de validar la suficiencia presupuestal, debido, presuntamente, a que la Procuraduría no Ha Cumplido con la Meta de Gasto establecida para el presente ejercicio. Nuevamente en oficio N°. PAOT/CA/400-0368-2003, solicitamos a la Dirección General de Desarrollo Sustentable, verificar las cifras de las reducciones efectuadas durante el presente ejercicio.

A la fecha, no se cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de técnicos operativos de la Entidad.